

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Conforme a lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, rinde al órgano superior de dirección del propio Instituto, el informe mensual en materia de encuestas por muestreo o sondeos de opinión del periodo comprendido del treinta de julio al dieciséis de agosto del presente año, en razón de lo siguiente:

Con base a los monitoreos realizados por la Unidad de Comunicación Social del Instituto, me permito informar que a la fecha de la emisión del presente Informe no existe reporte alguno sobre la publicación o difusión de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales sobre las preferencias electorales en los medios impresos con presencia en esta entidad, relacionadas con la elección de diputados locales.

De igual forma, se hace referencia que a la presente fecha, en la Oficialía de Partes, adscrita a esta Secretaría Ejecutiva, no se ha recibido estudio alguno sobre encuestas o sondeos de opinión así como encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales sobre preferencias electorales respecto a la elección de diputados locales.

Asimismo, es de señalarse que el citado informe será publicado en la página institucional, en el apartado correspondiente de encuestas.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



LIC. MAOGANY CRYSTEL ACORA CONTRERAS
SECRETARIA EJECUTIVA